

EL OBSERVADOR

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR

1. INTRODUCCIÓN La Empresa Periodística El Observador, dedicada a la comunicación y difusión de información a través de diversos medios regionales de prensa, se compromete con los principios de ética, veracidad, independencia y responsabilidad social en el ejercicio de su labor periodística. Este Código de Ética y Conducta establece los valores y normas que rigen el comportamiento de nuestros colaboradores en el desarrollo de sus funciones.

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

2.1 Veracidad y Exactitud

- Nos comprometemos a informar con rigor, verificando la exactitud de los datos antes de su publicación.
- Se evitará la difusión de información falsa o tergiversada.

2.2 Independencia y Objetividad

- Se ejercerá la labor periodística con imparcialidad, sin influencias externas que puedan comprometer la integridad del medio.
- No se aceptarán presiones de grupos de interés que busquen manipular la información.

2.3 Responsabilidad y Transparencia

- La información publicada será atribuida a fuentes identificadas y verificables, salvo en casos en que el anonimato sea necesario para proteger la seguridad de la fuente.
- Se reconocerán y corregirán los errores de manera oportuna y transparente.

2.4 Respeto y No Discriminación

- Se promoverá un trato respetuoso entre colaboradores y hacia las personas mencionadas en nuestras publicaciones.
- No se tolerará ningún tipo de discriminación por razones de género, origen, religión, orientación sexual u otros factores.

2.5 Confidencialidad y Protección de Fuentes

- Se respetará la confidencialidad de las fuentes de información cuando así se requiera.
- Se evitará el uso indebido de datos personales y se cumplirá con las normativas de protección de datos vigentes.

3. NORMAS DE CONDUCTA

3.1 Uso Responsable de los Recursos de la Empresa

- Los recursos de la empresa deben utilizarse exclusivamente para fines laborales y de acuerdo con los valores institucionales.

3.2 Relación con Anunciantes y Entidades Externas

- La publicidad y los acuerdos comerciales no deben comprometer la independencia editorial.
- Se establecerá una separación clara entre el contenido periodístico y el contenido publicitario.

3.3 Presencia en Redes Sociales

- Los colaboradores deben actuar con responsabilidad en sus redes sociales, evitando la difusión de información falsa o que pueda afectar la credibilidad del medio.

3.4 Conflicto de Intereses

- Cualquier posible conflicto de interés debe ser comunicado a la dirección del medio para su análisis y resolución.

4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y SANCIÓN

4.1 Comité de Ética

- Se establecerá un Comité de Ética interno encargado de velar por el cumplimiento de este Código y atender posibles denuncias.

4.2 Procedimientos de Denuncia

- Se habilitarán canales internos para que los colaboradores puedan reportar infracciones a este Código de manera confidencial.

4.3 Sanciones

- Las violaciones a este Código serán evaluadas y podrán derivar en sanciones proporcionales a la falta cometida, que pueden ir desde una advertencia hasta la desvinculación del colaborador.

5. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN Este Código de Ética y Conducta estará en permanente revisión para garantizar su pertinencia y adecuación a los desafíos del entorno periodístico y normativo.

6. COMPROMISO Y ACEPTACIÓN Todos los colaboradores de la Empresa Periodística El Observador deben conocer, aceptar y cumplir este Código, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia.

MAPA DE RIESGOS

EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR

1. INTRODUCCIÓN El presente Mapa de Riesgos tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar los principales riesgos que pueden afectar la integridad, independencia y transparencia de la Empresa Periodística El Observador. A través de este análisis, se busca garantizar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, fortaleciendo la confianza de la audiencia y las partes interesadas.

2. CATEGORÍAS DE RIESGOS

2.1 Riesgos Éticos y de Independencia Editorial

- Presión de anunciantes o grupos de interés para modificar contenido periodístico.
- Conflictos de interés no declarados entre periodistas y fuentes de información.
- Uso indebido de información confidencial o filtraciones.

2.2 Riesgos Legales y Regulatorios

- Publicación de información falsa o no verificada que pueda derivar en demandas por difamación.
- Incumplimiento de normativas sobre protección de datos personales y privacidad.
- Falta de transparencia en la obtención de información mediante fuentes oficiales.

2.3 Riesgos de Reputación

- Difusión de noticias erróneas o imprecisas que afecten la credibilidad del medio.
- Asociación con fuentes de información poco confiables o de dudosa ética.
- Uso irresponsable de redes sociales por parte de colaboradores.

2.4 Riesgos Financieros y Operacionales

- Dependencia excesiva de ingresos por publicidad de un solo anunciante.
- Manejo inadecuado de los recursos financieros que afecten la sostenibilidad del medio.
- Falta de protocolos de seguridad informática que comprometan datos o materiales periodísticos.

2.5 Riesgos de Seguridad y Protección de Personal

- Amenazas o agresiones a periodistas por parte de personas o grupos afectados por publicaciones.
- Falta de medidas de seguridad en la cobertura de temas sensibles o conflictos.
- Exposición de la identidad de fuentes protegidas que pueda ponerlas en riesgo.

3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

3.1 Políticas y Procedimientos Internos

- Implementación de un Comité de Ética que supervise los contenidos y prácticas periodísticas.
- Creación de un protocolo para la declaración de conflictos de interés.
- Establecimiento de procedimientos de verificación y corrección de información.

3.2 Capacitación y Sensibilización

- Programas de formación continua en ética periodística y normativas legales.
- Talleres de seguridad digital y manejo de datos confidenciales.
- Entrenamiento en medidas de protección y seguridad para periodistas en terreno.

3.3 Gestión de Crisis y Transparencia

- Desarrollo de un plan de manejo de crisis para responder a situaciones de impacto reputacional.
- Mecanismos de retractación y corrección pública de errores informativos.
- Fortalecimiento de la comunicación interna para mejorar la toma de decisiones en casos críticos.

4. MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN Este Mapa de Riesgos será revisado periódicamente para adaptarse a los cambios en el entorno mediático y normativo. La Empresa Periodística El Observador se compromete a mantener un enfoque proactivo en la gestión de riesgos, garantizando la integridad y calidad del ejercicio periodístico.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR

1. INTRODUCCIÓN El presente documento establece las políticas y procedimientos de control interno de la Empresa Periodística El Observador, con el fin de garantizar la integridad, transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos y la producción periodística. Estas normas buscan prevenir riesgos, mejorar la toma de decisiones y reforzar la confianza de la audiencia y los grupos de interés.

2. PRINCIPIOS GENERALES

- **Transparencia:** Garantizar la claridad en los procesos internos y en la información difundida.
- **Responsabilidad:** Promover el cumplimiento de normas y principios éticos en todas las operaciones.
- **Independencia Editorial:** Salvaguardar la autonomía del contenido periodístico de influencias externas.
- **Seguridad y Protección de Datos:** Asegurar la confidencialidad y correcto manejo de la información.

3. ÁREAS DE CONTROL INTERNO

3.1 Gestión Editorial y Ética Periodística

- Implementación de un Comité Editorial que supervise la calidad y veracidad del contenido.
- Establecimiento de protocolos de verificación de fuentes y datos antes de la publicación.
- Procedimientos para la rectificación y retractación de información incorrecta.
- Capacitación continua en ética periodística y normativas legales.

3.2 Control Financiero y Administrativo

- Registro y auditoría de ingresos y egresos para garantizar la transparencia financiera.
- Separación clara entre el contenido periodístico y los acuerdos comerciales con anunciantes.
- Políticas de autorización para gastos y contratos, con niveles definidos de aprobación.

3.3 Seguridad Informática y Protección de Datos

- Implementación de protocolos de ciberseguridad para resguardar la información digital.
- Restricción de acceso a datos sensibles únicamente a personal autorizado.
- Copias de seguridad periódicas para evitar la pérdida de información relevante.

3.4 Gestión de Recursos Humanos

- Procedimientos de selección y contratación basados en criterios de transparencia y equidad.
- Código de conducta laboral para fomentar un ambiente de respeto y profesionalismo.
- Canales de denuncia internos para reportar irregularidades o conductas inadecuadas.

4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

- Auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Informes de control interno presentados regularmente a la dirección ejecutiva.
- Evaluaciones y ajustes continuos para mejorar los procedimientos de control.

5. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA Las políticas y procedimientos de control interno serán revisados periódicamente para adaptarse a nuevas regulaciones y desafíos operativos. La Empresa Periodística El Observador reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y la excelencia en la gestión periodística.

CANALES DE DENUNCIA

EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR

1. INTRODUCCIÓN La Empresa Periodística El Observador establece canales de denuncia para que colaboradores, proveedores y terceros puedan reportar cualquier irregularidad, incumplimiento del Código de Ética y Conducta, o situaciones que vulneren las normativas internas o legales. Estos canales garantizan confidencialidad, protección al denunciante y una respuesta efectiva.

2. OBJETIVO El canal de denuncias tiene como propósito identificar y corregir posibles actos indebidos dentro de la organización, fortaleciendo la transparencia y la integridad institucional.

3. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE DENUNCIAS

- **Confidencialidad:** Se resguarda la identidad del denunciante y la información proporcionada.
- **Imparcialidad:** Todas las denuncias serán evaluadas de manera objetiva y sin prejuicios.
- **Protección al denunciante:** Se prohíben represalias contra quienes realicen denuncias de buena fe.
- **Diligencia:** Se investigarán las denuncias de manera eficiente y oportuna.

4. CANAL DE DENUNCIAS Las denuncias pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: oficinaquillota3@observador.cl.

5. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA DENUNCIA

1. **Identificación (Opcional):** El denunciante puede identificarse o realizar la denuncia de manera anónima.
2. **Descripción del Hecho:** Se debe proporcionar una explicación clara y detallada del incidente.

3. **Evidencia:** Se recomienda adjuntar pruebas o documentación de respaldo si están disponibles.
4. **Recepción y Evaluación:** La denuncia será analizada por el Comité de Ética o el área designada.
5. **Investigación y Resolución:** Se llevarán a cabo las acciones necesarias para esclarecer la situación y tomar medidas correctivas si corresponde.
6. **Seguimiento:** Si la denuncia no es anónima, se informará al denunciante sobre el estado y resultado del proceso.

6. SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS Dependiendo de la gravedad de los hechos denunciados, las medidas pueden incluir advertencias, sanciones administrativas o incluso acciones legales.

7. ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN Este canal de denuncias será revisado periódicamente para garantizar su efectividad. Se promoverá su difusión para que todos los integrantes de la empresa y terceros conozcan su existencia y correcto uso.

PLAN DE CAPACITACIÓN

EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR

1. INTRODUCCIÓN El presente Plan de Capacitación tiene como objetivo fortalecer las competencias y conocimientos de los colaboradores de la Empresa Periodística El Observador, asegurando la calidad del ejercicio periodístico y la correcta aplicación de normativas internas y legales. La capacitación continua es clave para el desarrollo profesional del equipo y la mejora constante de nuestros estándares éticos y operativos.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Garantizar que todos los colaboradores comprendan y apliquen el Código de Ética y Conducta.
- Fortalecer las habilidades en periodismo de investigación, redacción y verificación de fuentes.
- Promover el conocimiento de normativas legales aplicables al ejercicio periodístico.
- Implementar buenas prácticas en seguridad digital y protección de datos.
- Capacitar en el uso de nuevas tecnologías y herramientas digitales para la optimización del trabajo.

3. ÁREAS DE CAPACITACIÓN

3.1 Ética y Responsabilidad Periodística

- Código de Ética y Conducta de la empresa.
- Manejo de conflictos de interés.
- Procedimientos de corrección y retractación.

3.2 Técnicas Periodísticas

- Redacción y estilo periodístico.
- Periodismo de investigación y verificación de fuentes.
- Entrevistas y recolección de información.

3.3 Aspectos Legales

- Legislación sobre libertad de expresión y acceso a la información.
- Protección de datos personales y derechos de autor.
- Responsabilidad legal por publicaciones.

3.4 Seguridad Digital y Protección de Datos

- Protección de información y ciberseguridad.
- Uso seguro de redes sociales y plataformas digitales.
- Manejo de fuentes confidenciales.

3.5 Herramientas Digitales y Nuevas Tecnologías

- Uso de software de gestión de contenido.
- Análisis de métricas y audiencias digitales.
- Innovaciones en periodismo multimedia.

4. METODOLOGÍA

- Talleres prácticos con especialistas en cada área.
- Cursos online y capacitaciones internas.
- Simulaciones y estudios de caso para la aplicación de conocimientos.
- Evaluaciones periódicas para medir el impacto de la capacitación.

5. FRECUENCIA Y RESPONSABLES

- Las capacitaciones se realizarán de manera trimestral y en función de las necesidades específicas de la empresa.
- El área de Recursos Humanos y el Comité de Ética serán responsables de coordinar y evaluar el cumplimiento del plan.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se aplicarán encuestas de satisfacción y evaluación de conocimientos después de cada capacitación.
- Se elaborarán informes anuales sobre el impacto del plan en el desempeño de los colaboradores.
- Se ajustará el plan de capacitación según los resultados obtenidos y las nuevas necesidades del sector periodístico.

7. CONCLUSIÓN El compromiso con la capacitación continua garantiza un periodismo de calidad, basado en la ética y la responsabilidad social. La Empresa Periodística El Observador reafirma su compromiso con la formación de su equipo, asegurando un alto estándar en la generación de contenido informativo.

SISTEMA DISCIPLINARIO

EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR

1. INTRODUCCIÓN El presente Sistema Disciplinario tiene como objetivo establecer normas y procedimientos claros para regular la conducta de los colaboradores de la Empresa Periodística El Observador, en conformidad con la legislación laboral chilena y el Código de Ética y Conducta de la empresa. Su propósito es promover un ambiente de trabajo respetuoso, profesional y alineado con los valores corporativos.

2. PRINCIPIOS GENERALES

- **Legalidad:** Todas las medidas disciplinarias se aplicarán conforme a la legislación laboral vigente en Chile, especialmente el Código del Trabajo.
- **Proporcionalidad:** Las sanciones deberán ser proporcionales a la falta cometida.
- **Debido proceso:** Se garantizará el derecho a la defensa y a un proceso justo para el colaborador.
- **Confidencialidad:** La información relacionada con procedimientos disciplinarios será tratada con estricta reserva.

3. TIPOS DE FALTAS Las faltas se clasifican en tres niveles según su gravedad:

3.1 Faltas Leves:

- Retrasos reiterados sin justificación.
- Uso inadecuado de recursos de la empresa.
- Incumplimiento menor de normas internas.

3.2 Faltas Graves:

- Incumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- Negligencia en el ejercicio de funciones.
- Actitudes irrespetuosas hacia compañeros o superiores.

3.3 Faltas Gravísimas:

- Difusión de información falsa o malintencionada.
- Acoso laboral o discriminación.
- Actos de corrupción o soborno.
- Divulgación de información confidencial.

4. SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS Según la gravedad de la falta, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

4.1 Para faltas leves:

- Llamado de atención verbal.
- Amonestación por escrito.

4.2 Para faltas graves:

- Evaluación de desempeño obligatoria.

4.3 Para faltas gravísimas:

- Terminación del contrato por causal justificada conforme al artículo 160 del Código del Trabajo.
- Denuncia a las autoridades competentes si la falta constituye delito.

5. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN El presente sistema disciplinario será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su alineación con la normativa chilena y las necesidades organizacionales.

ROBERTO SILVA BIJIT
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERVADOR LTDA.